

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2025/14588 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, número 31/2025.*

ANUNCIO

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública al que se refiere el artículo 169.1, al que se remite el artículo 179.4 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 17 de octubre del 2025, del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito financiado con bajas por anulación número 31/2025, cuyo resumen por capítulos queda como sigue:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CAPITULO GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
1	GASTOS DE PERSONAL	210.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		210.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN		
CAPITULO GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS.	210.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		210.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del referido Real Decreto Legislativo, la interposición de dicho recurso no suspenderá la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alfafar, 25 de noviembre de 2025.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.